

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 037/2009

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BASILEA, SUIZA, DEL DIRECTOR A.I. RAFAEL BOYÁN TÉLLEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Banco Internacional de Pagos (BIS) de 23 de marzo de 2009.

La Comunicación Interna de la Subgerencia de Talento Humano DCR N° 017/2009 de 13 de enero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación a la Reunión Anual del Banco Internacional de Pagos (BIS), a realizarse del 27 al 29 de junio de 2009, en la ciudad de Basilea, Suiza.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la Reunión Anual del Banco Internacional de Pagos (BIS), el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director a.i. Rafael Boyán Téllez.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Basilea, Suiza, del Director a.i. Rafael Boyán, para que en representación del BCB, asista a la Reunión Anual del Banco Internacional de Pagos (BIS), a realizarse del 27 al 29 de junio de 2009.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de marzo de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez